



20221200007881

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: **20221200007881**

Fecha: *11-02-2022

Bogotá, 11 de febrero de 2022

Señor
ANÓNIMO N.N
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta radicado Orfeo No. 20222500020119

Cordial Saludo

La dependencia de Control Interno del Instituto Nacional para Sordos recibió su solicitud con radicado mencionado en el asunto y una vez revisado el contenido de la misma, se indagó y verificó con el proceso de Gestión de Bienes y Servicios, quienes realizaron manifestación a través de oficio con Radicado Orfeo No. 20222300002903, el cual se anexa a la presente.

Así las cosas, los mantenimientos realizados a la sede se ejecutaron en virtud de la obligación de mantenimiento, reparación y mejoras definidos en la ley de propiedad horizontal a la cual pertenece la unidad y al deber objetivo de cuidado que deben tener los servidores públicos para con los bienes que les fueron encomendados, máxime cuando la garantía para acabados fue fijada en un año por la Ley 1480 de 2011, la cual fue reglamentada por el Decreto 735 de 2013 y que hoy se encuentra integrada en el Decreto 1074 de 2015 Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.



20221200007881

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: **20221200007881**

Fecha: *11-02-2022

De esta manera se da respuesta a su petición, conforme a lo estatuido en la Ley 1755 de 2015.

Con un atento saludo,

CILIA INÉS GUIO PEDRAZA
Asesora Control Interno

Revisó: Cilia Guio, Asesora Control Interno

Proyectó: Fernando Jaimes, Prof. Espc. Control Interno